



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2011-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 103/2011.

ACTOR Y RECURRENT E: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSI AS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/546/2011 y anexo, suscrito por la Procuradora General de la República; recibido el veintiuno de octubre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **58104**. Conste

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 5º, 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada que al efecto exhibe, desahogando la vista ordenada en proveído de once de octubre del año en curso, asimismo, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y como delegados a las personas que menciona.

Visto el estado procesal del expediente, de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente para su

radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente José Fernando Franco González Salas**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

